

*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 3 al 8 de marzo de 2014.*



### DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

### OTRAS DISPOSICIONES

Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@insht.meyss.es](mailto:cnctinsht@insht.meyss.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 272-14-008-3

## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

[Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

[Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

[Resolución de 25 de febrero de 2014](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se **registra y publica el IV Acuerdo estatal sobre materias concretas y cobertura de vacíos del sector del cemento**.

BOE nº 57, de 7.03.2014, p. 21811-21840 (2465)

*A destacar: Título III. Seguridad y salud laboral.*

Industria cemento, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, acuerdo estatal.

## Comité Económico y Social Europeo

[2014/C 67/36](#). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — **Una estrategia europea para los componentes y sistemas microelectrónicos y nanoelectrónicos** [COM(2013) 298 final]

DOUE C 67, de 6.3.2014, p. 175-180.

Nanotecnologías, microelectrónica, industria, riesgos, trabajadores, población, estrategias, Unión Europea.

## Comisión Europea

[2014/113/UE](#). Decisión de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, por la que **se crea el Comité Científico para los Límites de Exposición Profesional a Agentes Químicos y por la que se deroga la Decisión 95/320/CE** de la Comisión.

DOUE L 62, de 4.3.2014, p. 18-22.

Agentes químicos, exposición, valores límite, Comité, SCOEL, funcionamiento, sustancias peligrosas, riesgos.

## Parlamento Europeo y del Consejo

[Directiva 2014/27/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por la que **se modifican las Directivas 92/58/CEE, 92/85/CEE, 94/33/CE, 98/24/CE del Consejo y la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de adaptarlas al Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.**

DOUE L 65, de 5.3.2014, p. 1-7.

*A destacar: El plazo de trasposición al derecho nacional es el 1 de junio de 2015 (art. 6).*

Sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, clasificación, envasado, etiquetado.

Comisión Europea

**Reglamento (UE) nº 214/2014** de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que **modifica los anexos II, IV, XI, XII y XVIII de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.**

DOUE L 69, de 8.3.2014, p. 3-64.

Vehículos motor, remolques, sistemas, componentes, unidades técnicas independientes, seguridad, homologación.